



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PEDRO SÁNCHEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/1/2017, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral promovido por el ciudadano Pedro Sánchez Villanueva, en su calidad de Candidato a Propuesta del Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en contra de la “Resolución de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, en la que se emite Sentencia Definitiva en el Juicio de Inconformidad marcado con el número CJE-JIN-241/2016, promovido en contra de los resultados de la elección de las propuestas del Municipio de Carmen, Campeche al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional”. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 9 de enero de dos mil diecisiete.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de hoy nueve de enero del año dos mil diecisiete, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/1/2017.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO PEDRO  
SÁNCHEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE  
CANDIDATO A PROPUESTA DEL MUNICIPIO  
DE CARMEN, CAMPECHE AL CONSEJO  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN  
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL  
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE  
FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIECISÉIS, EN LA QUE SE EMITE  
SENTENCIA DEFINITIVA EN EL JUICIO DE  
INCONFORMIDAD MARCADO CON EL  
NÚMERO CJE-JIN-241/2016, PROMOVIDO EN  
CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA  
ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE AL  
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

Con esta fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, con el escrito y documentación anexa, signado por el ciudadano Anibal Alejandro Cañez Morales, en su carácter de Presidente de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, sin fecha, remitido a través de mensajería especializada **REDPACK**, número de guía **99091234**, por el que remite la interposición de demanda del medio de impugnación del ciudadano Pedro Sánchez Villanueva; e **Informe Circunstanciado**, y documentación adjunta, recibido en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, a las once horas con quince minutos, y ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día de hoy nueve de enero del año en curso, a las ocho horas con diez minutos. Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO. Integración del expediente.** Acumúlense a los autos del expediente el escrito de informe circunstanciado, y documentación anexa para que obre como corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/JDC/1/2017.**-----

**SEGUNDO.** Se da cuenta con el escrito de informe circunstanciado de cuenta, y sus anexos, signado por ciudadano Anibal Alejandro Cañez Morales, en su carácter de Presidente de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional; en el que remite escrito de demanda de interposición del medio de impugnación del ciudadano Pedro Sánchez Villanueva, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, glósense a los presentes autos, para que obren conforme a derecho corresponda.-----

**TERCERO.** Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, **no compareció** persona alguna como **Tercero Interesado.**-----

**CUARTO.** Para los efectos previstos en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; tórnese el presente expediente **TEEC/JDC/1/2017**, al **Magistrado Numerario Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, a fin de que actuando como instructor determine si reúne los requisitos legales y provea lo conducente.- -

**QUINTO.** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

**NOTIFÍQUESE**, por **ESTRADOS** al promovente y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENTA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (9 de enero de dos mil diecisiete) entrego el expediente a la Actuaría para su debida diligenciación. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.